

Seguridad de la Información y Protección de Datos

Palabras: 400

Para poder trabajar con la Seguridad Informática se debe poder distinguir entre los dos propósitos de protección.

- ✓ Seguridad de la Información
- ✓ Protección de Datos

Es importante poder lograr distinguir entre los dos ya que forman la base y dan la razón. Por otro lado, justifican en la selección de los elementos de información los cuales deben de requerir una especial atención dentro del marco de la Seguridad Informática.



Es importante hacer la aclaración que aunque existe una diferencia entre la Seguridad de la Información y la Protección de Datos, las medidas de protección aplicadas normalmente serán las mismas. Con tal de que puedas comprender la diferencia entre los dos, te colocamos el siguiente ejercicio.

En la **Seguridad de la Información** el objetivo de esta protección son los datos mismos. La protección debe lograr garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos. La razón del

porque se deben de implementar medidas de protección se debe al interés propio de quien maneja los datos. La pérdida o la modificación de los datos puede causar grandes daños.

Si tomamos esta información y la aplicamos a un banco, ya sea de forma intencional o por error humano, la pérdida o la modificación errónea de un récord de una cuenta bancaria, puede resultar en pérdidas económicas así como de grandes consecuencias negativas para la institución.



Cuando se habla de la **Protección de Datos**, el objetivo de la protección no es específicamente los datos en si mismo, sino por el contrario el contenido de la información sobre las personas.

El motivo para implementar las medidas de protección, por parte de la institución o persona que maneja los datos, es la obligación jurídica o la simple ética personal, de evitar consecuencias negativas para las personas de las cuales se trata la información.



En muchos lugares existen normas jurídicas que regulan el manejo de los datos personales. Sin embargo el gran problema aparece cuando no existen leyes y normas jurídicas que evitan el mal uso de los datos personales.

Existen algunas profesiones que están reconocidos o obligados a respetar los datos personales como lo son los médicos, abogados, jueces y también los líderes de la iglesia. Si no existe algún tipo de norma jurídica, la responsabilidad del manejo correcto de estos datos personales puede recaer sobre cada persona que tiene acceso a esta información.

Fuente:

https://protejete.wordpress.com/gdr_principal/seguridad_informacion_proteccion/